2021 AUSLI EGISI ACIÓN

Área personal / Cursos / 2021 AUSI LEGISLACION 3U / General / Programa de Legislacion

Programa de Legislacion

CARRERA: TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANALISIS DE

SISTEMAS

PLAN:

UNIDAD CURRICULAR: LEGISLACION INFORMATICA

CURSO: TERCER AÑO

REGIMEN: CUATRIMESTRAL

ASIGNACION HORARIA SEMANAL: 3 HORAS CÁTEDRA

PROFESORA: MARIA EUGENIA MÁRQUEZ

AÑO: 2019

FUNDAMENTACIÓN/ENCUADRE/PRESENTACIÓN:

La idea eje de esta asignatura se posiciona en el conocimiento de la legislación vigente y que es atinente al rol del profesional en informática, que necesariamente debe ser tenida en cuenta para ejercer correctamente la profesión. La materia, por tanto, tiene un carácter eminentemente técnico legal. La intención pedagógica consiste en revalorizar la actividad profesional en el ámbito laboral, otorgando al alumno las herramientas legales básicas para su futura labor como profesional en informática.

OBJETIVOS

- · Comprender que el hecho de la normatividad es el elemento indispensable para lograr la convivencia social pacífica.
- · Analizar los distintos preceptos jurídicos que reinan en el campo de las ciencias informáticas.
- · Aplicar los conocimientos teóricos a actividades prácticas planteadas.

CONTENIDOS

UNIDAD I:CONCEPTOS INTRODUCTORIOS FUNDAMENTALES.

Concepto de derecho. Función del derecho. Orden de prelación de las normas jurídicas: Constitución, ley, reglamento. Concepto de sistematización de las normas jurídicas. Ley Provincial n° 7642/87: presentación.

UNIDAD II:ANALISIS DEL TITULO I DE LA LEY PROVINCIAL N° 7642/87.

Del ejercicio profesional. Jurisdicción. Sujetos comprendidos. Condiciones. Matricula profesional. Otorgamiento de la matrícula. Recurso de nulidad en contra de la resolución del Consejo. Sanciones. Habilitación. Responsabilidad por las actividades profesionales desarrolladas. Firma y Matrícula. Condiciones y requisitos para obtener la Matrícula profesional ante el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba. Denegación de la matrícula. Apelación.

UNIDAD III: ANALISIS DEL TITULO III DE LA LEY PROVINCIAL Nº 7642/87.



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba. Jurisdicción. Domicilio. Funciones. Atribuciones y deberes. Autoridades del Consejo:La Asambleas: composición y atribuciones. El Consejo Directivo: Composición. Elección. Ejercicio. Sanciones. Quorum. El Tribunal arbitral y de Disciplina: Composición. Función. Procedimiento de oficio y a instancia de parte. Sanciones. Revisor de cuentas. Atribuciones y deberes. El Consejo Académico Asesor. Funciones. Estatuto del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba: funciones, patrimonio, categoría de socios, autoridades, delegaciones.

UNIDAD IV: REGIMEN JURIDICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Ley 11.723 y su modificatoria (Ley 25.036): breve análisis. Decreto ley 165/94: protección del software y base de datos. Ley de promoción de software (ley 25922 y su modificatoria ley 26692). Registración de obras. Tipos de registración.

UNIDADV: CONTRATOS INFORMÁTICOS.

Concepto. Tipos de contratos informáticos. Sujetos: derechos y obligaciones de las partes. Etapas de Contratación: a) Período contractual. b) Celebración del contrato. c) Ejecución. d) Extinción. Modelos de contratos más usados.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y RECURSOS A UTILIZAR

Exposición dialogada.

Trabajos grupales teórico- prácticos.

EVALUACIÓN

A. CRITERIOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo mediante dos exámenes parciales escritos e individuales. El primero al finalizar las tres primeras unidades, y el segundo al finalizar las tres últimas.

Los criterios de la evaluación apuntan a que el alumno pueda plasmar en una instancia individual los conocimientos aprehendidos.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD

MODALIDAD DE CURSADO:

Conforme está establecido en el anexo i de la resolución nº 43/15, la modalidad de cursado será presencial con cursos teórico-prácticos cuatrimestrales o anuales, según lo detallado en la currícula de cada año.

- 1) Las asignaturas se aprobarán con 4 (cuatro) puntos o más, en una escala de 1 (uno) a 10 (diez)
- 2) Los estudiantes del Nivel de Pregrado podrán cursar sus estudios en condición de Regular, Promocional o Libre.
- 3) Serán alumnos regulares los que, inscriptos como tales o como promocionales en las fechas y condiciones fijadas al efecto, aprueben:
- a) En las asignaturas cuatrimestrales, 2 (dos) exámenes parciales escritos, de los cuales, al menos uno, debe ser individual con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos cada uno y tengan el 60% de asistencia a clases.
- b) En las asignaturas anuales, 3 (tres) exámenes parciales escritos, de los cuales, al menos 2 (dos), deben ser individuales con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos cada uno y tengan el 60% de asistencia a clases.

En caso de no aprobar o haber estado ausente en un examen parcial, los alumnos tendrán derecho a un examen recuperatorio en la última o penúltima semana de cursado sobre los contenidos del parcial en el que hayan sido aplazados o hayan estado ausentes. De no aprobar o no asistir al examen recuperatorio, serán alumnos libres.

Para aprobar las asignaturas, los alumnos en condición de regular deberán rendir UN<u>EXAMEN</u>

<u>FINAL ANTE TRIBUNAL</u>. De no aprobar las asignaturas en 5 (cinco) turnos de exámenes consecutivos (a partir de la obtención de la regularidad) o desaprobar 3 (tres) veces el EXAMEN FINAL, el alumno perderá la condición de REGULAR. La no presentación del alumno a examen no debe interpretarse como aplazo, corresponde AUSENTE.

Aquellos alumnos que perdieren la condición de regular podrán recursar o rendir libre.

4) Serán alumnos promocionales los que, inscriptos como tales en las fechas y condiciones fijadas al efecto, aprueben:



a) en las asignaturas cuatrimestrales, 2 (dos) exámenes parciales escritos de los cuales, al menos uno debe ser individual con una calificación mínima de 7 (siete) puntos cada uno, contando con el 80 % de asistencia a clases.

b) en las asignaturas anuales, 3 (tres) exámenes parciales de los cuales, al menos 2 (dos) deben ser individuales con una calificación mínima de 7 (siete) puntos cada uno, contando con el 80 % de asistencia a clases.

En caso de ausencia a uno de los exámenes parciales, los alumnos tendrán derecho a un examen recuperatorio en la última o penúltima semana de cursado sobre los contenidos del parcial en el que hayan estado ausentes. A los fines de la promoción, no podrán recuperarse parciales con calificación inferior a 7 (siete) puntos.

Dadas estas condiciones, los estudiantes podrán acceder a un coloquio integrador final, que se aprobará con 7 (siete) puntos o más. Este coloquio sólo podrá ser rendido por aquellos alumnos que tengan aprobada/s la/s asignatura/s correlativa/s correspondiente/s.

Los alumnos que perdieren la condición de promocional podrán rendir las asignaturas cumpliendo las condiciones de los alumnos regulares o libres, según el caso.

5) Serán **alumnos libres**, además de los anotados como tales, aquéllos que habiendo cursado asignaturas como promocionales o regulares no cumplan con los requisitos para mantener esa condición. Para aprobar una asignatura como libre los alumnos deberán rendir un EXAMEN FINAL ante tribunal, escrito y oral, ambos <u>ELIMINATORIOS</u>. El examen será sobre el programa completo de la asignatura y se aprobará con una calificación no inferior a 4 (cuatro) en cada una de las instancias.

BIBLIOGRAFÍA Y/O FUENTES DE CONSULTA

Los contenidos son desarrollados en guías escritas de cada una de las unidades que reproducen cada uno de los puntos que incluye y que son de producción de la docente a cargo. Esas guías constituyen el material básico de estudio y que fueron elaboradas teniendo en cuenta los siguientes textos legales:

*LEYES: Ley Provincial n° 7642/87. Ley Nacional n° 11.723 y su modificatoria (Ley 25.036). Decreto ley 165/94.Código Penal de la Nación Argentina.Ley 25.922 y su modificatoria: ley 26.692.

Córdoba, marzo de dos mil diecinueve.

Firma del Docente Responsable

Última modificación: Friday, 8 de October de 2021, 12:34

■ Presentación del docente

Ir a...

Enlace a la videollamada de clase >

Usted se ha identificado como <u>Benjamin JUAREZ</u> (<u>Cerrar sesión</u>) 2021 AUSI LEGISLACION 3U

Español - Internacional (es)

English (en)

Español - Internacional (es)

Resumen de retención de datos

Descargar la app para dispositivos móviles



\$